



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 205

Jueves 13 de septiembre de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, quedo encargado del mando de la misma, que ha venido desempeñando interinamente el presidente de la Excm. Diputación Provincial, excelentísimo señor don Juan Represa de León.

Valladolid, 12 de septiembre de 1951.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.649

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presente la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Villanueva, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus correspondientes polígonos, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Villanueva; como zona infecta los referidos polígonos, que tienen asignados don Victorico Verdejo, don Emiliano Rodríguez y otros y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y ais-

lamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 28 de agosto de 1951.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.614

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Sardón del Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos corrales de don Antonio Andrés y don Román Posadas, sitios en las calles del Centro y de la Estación, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Sardón de Duero; como zona infecta los referidos aprisco-corrales y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 13 de agosto de 1951.—El gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.615

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Villabáñez

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villabáñez.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 1 de septiembre de 1951, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia», procedente del superávit del último presupuesto liquidado para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de 4.478,27 pesetas, al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Villabáñez, 2 de septiembre de 1951.—El alcalde, Rodolfo Recio.

2 594—1,283

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito número uno, de esta ciudad, en providencia de la fecha recaída en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Venan-

cia María Luisa Salgado Peña, asistida de su esposo, don Benito Begua Sampe- dro, y representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra el Ministerio Fiscal, y contra terceros ausentes, sobre rectificación de error en el Registro Civil, se emplaza por la presente a los demandados terceros ausentes, que se crean afectados en el asunto, para que dentro del término de cuatro días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por ser segundo emplazamiento, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran de manifiesto en Secretaría a su disposición.

Dado en Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario.—P. S., Valeriano Martín.

2.650—1.284

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Roales Brezmes, Pedro; de 44 años de edad, casado, obrero, hijo de Angel y Librada, natural de Quintanilla del Monte, cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle del Bao, número 4, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ingresar en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en causa número 117, de 1950, sobre estafa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresado individuo que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial de esta capital en la prisión provincial.

Valladolid, 27 de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Valeriano Martín.

2.558

MEDINA DEL CAMPO

DILIGENCIA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de orden de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante del sumario número 23 de 1950 por apropiación indebida, contra el procesado Raimundo Martín Fernández, en ignorado paradero; por la presente se le cita para en término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario.—P. H., Tomás Martín.

2.623

PAMPLONA

REQUISITORIA

Angel del Río Alonso; hijo de Ramón y Pascuala, natural de Fuente el Sol (Valladolid), vecindado en Fuente el Sol de 23 años de edad, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,705 metros; siendo sus señas personales, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color moreno, señas particulares, ninguna; sumariado por deserción, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente, ante el señor juez instructor de la Agupación Mixta de Montaña número XIV, don José Díaz Vélez de Guevara, en la plaza de Pamplona, Cuartel del General Moriones, sito en la calle Yanguas y Miranda, de dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pamplona, 4 de septiembre de 1951.—El teniente juez instructor, José Díaz Vélez de Guevara.

2.692

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este juzgado con el número 285, de 1951, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Demetrio Arranz, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba, de que intente valerse, bajo apercibimiento, de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido

y firmo la presente en Valladolid, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Santos Porres.

2.482

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 202 de 1951 sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Manuel Loza Pesca, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de Septiembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.483

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal sustituto en funciones, don Fabián Escolante Gutiérrez, en providencia de esta fecha se cita a Armenia Vázquez, cuyo segundo apellido se ignora, de 80 años, gitana, hija de Armenia, que se decía vecina de Salamanca y en la actualidad de domicilio desconocido, a fin de que el día once de septiembre próximo venidero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas que contra la misma se sigue por hurto de ropas, bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que la sirva de citación en forma a expresada denunciada Armenia Vázquez, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente que firmo en Medina del Campo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, C. Orenco Sánchez.

2.504